

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 MAR 2019

VISTO: La resolución del Ministerio de Economía N° 230/2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprobó un incremento presupuestario para el ejercicio 2019 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL VEINTINUEVE CON 58/100 (\$ 238.120.029,58) para este Poder.

Que corresponde aprobar y distribuir el monto mencionado en partidas presupuestarias para su ejecución.

Que resulta necesario aprobar la distribución a nivel de partida sub parcial para la imputación definitiva de las partidas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación presupuestaria establecida por la Resolución MECO N° 230/2019 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL VEINTINUEVE CON 58/100 (\$ 238.120.029,58), importe distribuido de acuerdo al anexo I a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

P.L. Presidencia
V. MARTINEZ
J. R.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0248 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidencia del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

Anexo I - Resolución de Presidencia N° 0248 / 19

Inciso (3)	PARTIDAS			Denominación (7)	Tipo de Moneda (8)	Código Ubicación Geogr. (9)	Importe Anual (10)
	Partida Ppal. (4)	Partida Parcial (5)	Partida Subparcial (6)				
1	1	00	000	GASTOS EN PERSONAL	1	1	151.982.493,65
			111	Retribuciones del Cargo			35.733.000,00
			113	Retribuciones que no hacen al cargo			23.695.000,00
			114	Sueldo Anual Complementario			4.497.000,00
			116	Contribuciones Patronales			13.567.000,00
			121	Retribuciones del Cargo			31.039.000,00
			122	Retribuciones que no hacen al cargo			19.830.000,00
			123	Sueldo Anual Complementario			533.000,00
			125	Contribuciones Patronales			17.901.000,00
			141	Asignaciones Familiares			4.156.000,00
			151	Seguro de Riesgo de Trabajo			1.031.493,65
2	2	00	000	BIENES DE COSUMO	1	1	1.940.278,63
			211	Alimentos para Personas			640.000,00
			222	Prendas de Vestir			97.000,00
			231	Papel de Escritorio y Cartón			427.800,00
			235	Libros, Revistas y Periódicos			16.600,00
			259	Otros n.e.p.			194.552,38
			275	Herramientas Menores			344.326,25
			291	Elementos de Limpieza			220.000,00
3	3	00	000	SERVICIOS NO PERSONALES	1	1	82.129.565,76
			319	Otros n.e.p.			2.258.600,00
			329	Otros n.e.p.			2.908.800,00
			341	Estudios, Invest. Y Proyectos de Factibilidad			750.000,00
			353	Imprenta. Publicaciones y Reproducciones			2.068.800,00
			354	Primas y Gastos de Seguros			2.041.400,00
			383	Derechos y Tasas			5.023.040,00
			393	Servicios de Vigilancia			3.760.000,00
			399	Otros n.e.p.			63.318.925,76
4	4	00	000	BIENES DE USO			2.067.691,54
			434	Equipo de Comunicación y Señalamiento			367.691,54
			436	Equipo para Computacion			566.902,37
			439	Equipos Varios			1.133.097,63
TOTAL							238.120.029,58


 Juan Carlos ARCANDO
 Vicegobernador
 Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"